

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de febrero de 1987.-

Visto el presente expediente Nº 370.785/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." interpuso recurso de apelación contra la Resolución Nº 20 de fecha 11 de junio de 1984, por la que no se hizo lugar al reconocimiento de gastos financieros solicitados en su carácter de adjudicataria de la obra "Tribunales Federales de Córdoba"; y teniendo en cuenta lo dictaminado a fs. 61/63 por la // Procuración General de la Nación, cuyos fundamentos se dan aquí por reproducidos en mérito a la brevedad,

SE RESUELVE:

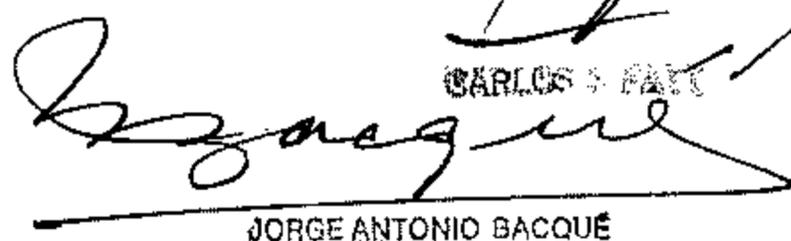
1º) Desestimar el recurso interpuesto en las / presentes actuaciones por la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." contra la Resolución del Tribunal Nº 20 de fecha 11 de junio de 1984.-

2º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, debiéndose notificar a la empresa recurrente por intermedio del Departamento de Arquitectura.-

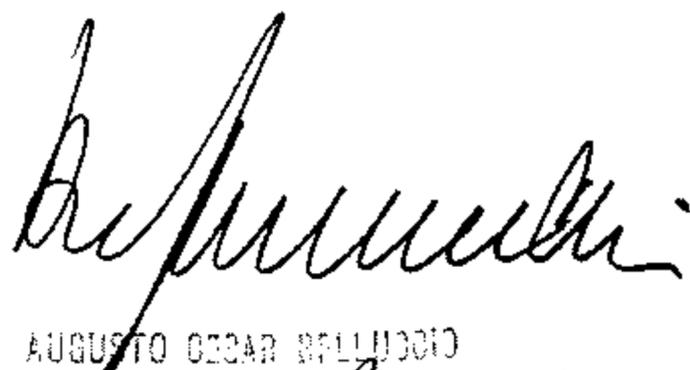
b.m



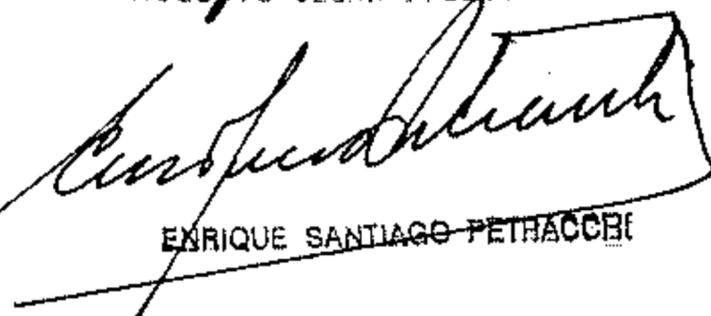
JOSE SEVERO CABALLERO



JORGE ANTONIO BACQUE



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI